

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792253

EXTRACTO

HERNÁN FUENTES ACEVEDO, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Curicó, con oficio en calle Carmen N° 948 de esta ciudad, certifica: Por escritura pública otorgada ante Notario Titular don HERNAN FUENTES ACEVEDO, con fecha 30 de marzo de dos mil veintiséis, bajo el número de repertorio 944-2026, Don ENRIQUE ANDRÉS SALVADOR VALLEJOS, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil ciento veintidós guion ocho, con domicilio en Parcela Diez, Sitio Dos, Sector Santa Marta, La Palmilla, comuna de Rauco, Provincia de Curicó, Región del Maule; y, Don CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y siete guion nueve, con domicilio en Camino de la Aguada diez mil trescientos treinta y ocho, comuna de Lo Barnechea, Santiago, Región Metropolitana y de paso por esta comuna, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. NOMBRE: "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARTA LIMITADA" OBJETO: a) La explotación por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas propios o de terceros; el procesamiento, compra, venta, distribución y comercialización al por mayor o detalle, de frutos, semillas, materias primas y cualquiera otros productos agrícolas, así como su transporte efectuado en vehículos propios o arrendados; b) El cultivo, producción, elaboración, transformación, importación, exportación, compra, venta, comercialización o distribución de todo y cualquier tipo de productos agrícolas, forestales, frutícolas, hortofrutícolas o ganaderos; c) La participación en toda y cualquier tipo de sociedades, empresas, asociaciones que se encuentran constituidas o se formen en lo sucesivo; e) En general, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro objeto o actividad que los socios determinen de común acuerdo. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán indistintamente a los socios Don ENRIQUE ANDRÉS SALVADOR VALEJOS y Don CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, con amplias facultades. CAPITAL: UN MILLÓN DE PESOS, aportado en partes iguales, íntegramente suscrito y pagado. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: cinco años renovables tacita y automáticamente. DOMICILIO: COMUNA DE SANTIAGO sin perjuicio de las sucursales que pueda abrir en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Curicó, 30 DE MARZO DEL AÑO 2026.

CVE 2792253

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl